



LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 191/2008 de fecha 28 de Marzo de 2008 que aprueba Manual de Adquisiciones del Municipio de Tolten.
- Bases que regulan llamado a propuesta pública, para el presente Llamado.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.462 de fecha 28 de noviembre de 2014, que aprueba presupuesto para la Municipalidad de Tolten para el año 2015.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mantener en buen estado el alumbrado público de algunos sectores de la Comuna de Tolten.

DECRETO:

- CONSIDERANDO.
1. **LLAMASE**, a Licitación Pública para adquirir los productos mencionados en Licitación Pública.
 2. **APRUÉBESE** Bases y Especificaciones Técnicas que regulan el presente llamado a Licitación Pública.
 3. **PODRÁN** participar en esta Licitación todas las empresas del rubro que cumplan los requisitos establecidos en las bases y que estén habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl.
 4. **PUBLÍQUESE** el llamado a Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, con la ID N° 3836-42-L115.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/pgg.

DISTRIBUCIÓN://.

- *Unidad de Control Municipal.*
- *Dirección de Administración y Finanzas.*
- *Encargado de Transparencia.*
- *Encargada de Adquisiciones.*
- *Oficina de Partes, Archivo e Informaciones.*



BASES ADMINISTRATIVAS

"Mantención de Alumbrado Público Toltén"

I INTRODUCCIÓN

La Ilustre Municipalidad de Toltén en adelante LA MUNICIPALIDAD; invita a oferentes del rubro a participar en Licitación Pública para la contratación del servicio de mantención de alumbrado público en distintos sectores de la comuna de Toltén.

Lo anterior conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en especial las contenidas en la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su correspondiente reglamento.

II OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN

El objetivo de la presente licitación pública es mantener en buen estado el alumbrado público de algunos sectores de la comuna de Toltén como son Nueva Toltén, Villa los Boldos, Queule, Portal Queule, Isla Los Pinos, La Barra, entre otros.

Los postulantes podrán presentar sus ofertas conforme lo establecido en la presente Licitación Pública de acuerdo a estas Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas y demás documentos asociados. Las presentes Bases corresponden al documento aprobado por la autoridad competente y contienen de manera general y/o particular las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien y/o servicio a contratar.

III SERVICIOS REQUERIDOS

Se requiere contratar el siguiente servicio:

- Servicio de Mantención del alumbrado Público de la Comuna de Toltén.

* Para más detalle respecto al servicio a contratar revisar Especificaciones Técnicas.

IV PERFIL Y REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente propuesta todos los proveedores del rubro, que cumplan con los siguientes requisitos:

- > Su actividad comercial debe relacionarse con la materia de la presente licitación.
- > Iniciación de Actividades en el SII.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

- > Cumplir a cabalidad con las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Condiciones Especiales, Anexos, Aclaraciones y demás documentos.

No podrán participar en las propuesta aquellos oferentes que incumplan lo estipulado en la letra "b" del Artículo N° 54 de la Ley N° 18.575, de "Bases Generales de Administración del Estado", es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Toltén, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades".

Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.

Respecto de las Personas Jurídicas: "No podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios o accionistas a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Toltén, cualquiera sea su grado de participación en la sociedad".-

V ETAPAS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN

Las etapas y plazos de la presente Licitación serán los que se informen en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 3836-42-L115.

VI CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los participantes deseen formular en relación a la presente Licitación deberán ser realizadas a través del foro disponible en sistema mercado público www.mercadopublico.cl, no se aceptaran consultas por ningún otro medio. Las respuestas respectivas, serán publicadas a través del mismo sistema, de acuerdo al calendario de la licitación.

La Municipalidad podrá hacer aclaraciones, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, lo que será informado a través del sistema mercado público.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD

TOLTEN

VII PRESUPUESTO

Se cuenta con un presupuesto referencial para la presente licitación de **\$3.000.000.-** (tres millones de pesos), sin embargo el valor a ingresar en el portal debe ser referencial, dado que no se tiene un catastro de que o cuantas son las mantenciones a hacer.

VIII CALIFICACIÓN E IDONEIDAD DE LOS PARTICIPANTES.

Solamente se verificará la idoneidad y calificación del oferente que resulte adjudicado a través del Registro Electrónico de Proveedores del Estado, verificando el estado de su inscripción como Hábil y en caso que no se cumpla con este requisito se establecerá un plazo de 2 días corridos para cumplir con el requerimiento.

IX VISITA A TERRENO

Se establecerá en el calendario de licitación en sistema mercado público una visita a terreno en las diferentes localidades donde se deben realizar los trabajos.

Solo se aceptaran las ofertas de quienes hayan asistido a esta visita a terreno.

X PRESENTACION DE OFERTAS

Las ofertas se recepcionarán a través del portal www.mercadopublico.cl hasta la fecha y hora establecida en la ficha electrónica a la que podrán acceder ingresando la siguiente ID: 3836-42-L115.

Sólo se aceptarán las ofertas por sistema que contengan los siguientes documentos:

- Anexo 1 "Declaración Jurada".
- Anexo 2 "Económico".
- Autorización de la SEC (Superintendencia de Electricidad y Combustibles) para desarrollar labores eléctricas en alumbrado público.
- Adjuntar Fotografías y Documentos de Camión alza hombre propio para el desarrollo de los trabajos.
- Adjuntar Documentos que demuestren Experiencia de contrataciones con Servicios Públicos para este tipo de servicios. (Órdenes de compra, Facturas, y/o certificados de conformidad emitidos por el mandante).
- Garantía por Seriedad de Ofertas

Los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

XI GARANTIA POR SERIEDAD DE OFERTAS

Los oferentes participantes en esta propuesta deberán emitir a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN una Boleta Bancaria de Garantía, o Vale Vista, o Certificado de Fianza a la Vista; por un valor de \$100.000.- (Cien mil pesos), con vigencia al 31 de Agosto de 2015.

Esta garantía será tomada por el Municipio con el objeto de cautelar la seriedad de las Ofertas; dicha garantía deberá ser ingresada en el Municipio antes de la fecha de cierre de la presente licitación; la no presentación de dicha garantía será objeto de rechazo de la oferta. Esta Garantía se hará efectiva en cualquier caso de incumplimiento de alguno de los puntos establecidos en la oferta del oferente adjudicado.

La devolución de dicha garantía al proveedor que resulte adjudicado se realizará dos semanas después de terminados los trabajos, y previa solicitud por escrito. Para los oferentes no adjudicados dicha devolución se realizara luego de firmado en contrato con el oferente adjudicado y previa solicitud por escrito por parte de los oferentes.

XII PROCESO DE SELECCION

Con posterioridad a la fecha de entrega de ofertas, los antecedentes y documentación presentada por los oferentes serán entregados a la Comisión Evaluadora.

La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en el número X, o de algún dato o mención que deba constar en ellos, podrá ser causal suficiente para rechazar la oferta presentada. La calificación de estas circunstancias será materia de exclusiva determinación del Mandante, representado para estos efectos por la Comisión Evaluadora.

Esta Comisión también se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos, omisiones u errores formales, siempre que éstos no sean sustanciales y no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni impidan la correcta evaluación de las propuestas. Dicha situación es exclusiva decisión del mandante a través de la Comisión Evaluadora de la propuesta. En este evento, dicha Comisión podrá fijar prudencialmente un plazo para que él (los) oferente(s) acompañe(n) los antecedentes faltantes o sus aclaraciones, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, serán declarados "Fuera de Bases".

En atención al párrafo anterior, por cada documento faltante que fuere solicitado y enviado dentro de este nuevo plazo fijado, se descontará un punto porcentual del puntaje total obtenido por el oferente.

La Comisión también se reserva el derecho de solicitar nuevos antecedentes para aclarar o tomar una mejor decisión en la evaluación de las ofertas, lo que no implicará descuento alguno en el puntaje obtenido.

La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de no seleccionar a ninguno de los proponentes, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

La Comisión propondrá al Sr. Alcalde, la(s) oferta(s) más conveniente(s) a los intereses municipales; posteriormente se procederá a la adjudicación.

La Adjudicación de la propuesta se materializará a través de la dictación de un Decreto Alcaldicio Exento, sin perjuicio de lo anterior El o Los oferentes adjudicados deberán Firmar Contrato con la Municipalidad; la no firma de éste dentro de un plazo de 2 días Corridos, Facultará a la Comisión Evaluadora para Adjudicar al segundo oferente con mayor puntaje, y así sucesivamente o llamar a un nuevo proceso si así lo estimara conveniente.

El resultado de la adjudicación se comunicará a través del portal www.mercadopublico.cl, una vez que se conozca definitivamente la decisión del Sr. Alcalde.

a. Comisión Evaluadora.

La Comisión Evaluadora estará Formada por los siguientes cargos o quienes les subroguen.

- Directora de Administración y Finanzas.
- Jefe de Gestión
- Administrador Municipal.
- Secretario Municipal, quién actúa como Ministro de Fè.

b. Criterios de Evaluación.

Los Criterios a evaluar serán los siguientes:

- Precio : 20%

Se calculará para cada valor Ingresado en el Anexo 2 según la siguiente fórmula:

$$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 20 / \text{Precio Oferta}$$

El calculo final de este ítem se obtendrá de la suma de todos los puntajes obtenidos divididos por el número total de ítems.

- Plazo de Entrega : 40%

Se Evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$X = \text{Plazo mínimo ofertado} * 40 / \text{Plazo de Oferta}$$

Sin embargo el plazo ofertado no podrá ser inferior a 5 días.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

- Experiencia de los Oferentes: 40 %

Se Evaluara de acuerdo a la siguiente tabla:

Experiencia Cantidad de servicios de las mismas características con Servicios Públicos	Ponderación
0	0%
1-4	7%
5 - 9	20%
10 - 14	31%
15 y más	40%

❖ El proceso de adjudicación se realizará previo visto bueno de la Unidad de Control Municipal.

XIII PLAZOS

Con posterioridad a la adjudicación de la propuesta el proveedor que resulte adjudicado tendrá un plazo máximo de 2 días corridos para el inicio en la mantención del alumbrado público.

XIV FORMA DE PAGO

La cancelación se realizará contra presentación de la respectiva factura a nombre la Ilustre Municipalidad de Tolten, según lo contratado, y recepción conforme por parte de la Municipalidad en un plazo no superior a treinta (30) días con cheque nominativo y cruzado a nombre del proveedor correspondiente o Transferencia electrónica.

XV PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATACIÓN

Queda absolutamente prohibida la Subcontratación, dado que se requiere que el oferente que resulte adjudicado sea quien preste los servicios requeridos en las condiciones requeridas por el Municipio y descritas en las presente Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos.

XVI CONSIDERACIONES GENERALES

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas, no obstante lo cual, será materia de la Oferta, la presentación y descripción de otro tipo de garantías, servicios y adicionales no mencionados en la Propuesta, al igual que otras modalidades tales



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

como descuentos y ofertas especiales respecto de los ítem ofertados por los Proponentes, los que serán evaluados favorablemente de ser ventajosos para el Municipio.

El Municipio se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estimara conveniente, además de devolver la Oferta, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que no acompañen los documentos o antecedentes indicados en las presentes Bases.

Una vez realizada la Apertura de las Ofertas, el Municipio podrá solicitar por escrito a cada uno de los Proponentes, aclaraciones sobre cualquier aspecto de su Oferta.

Estas aclaraciones serán respondidas por escrito y electrónicamente por parte de los Proponentes a más tardar en 48 horas contadas desde la solicitud del requerimiento.



ESPECIFICACIONES TECNICAS

"Mantención de Alumbrado Público Toltén"

I Los trabajos que se requieren es el Servicio de Mantención de Alumbrado Público en la Comuna de Toltén, en las localidades que a continuación se describen:

- Nueva Toltén
- Villa Los Boldos
- Queule
- Portal Queule
- Isla los Pinos
- La Barra
- Entre otros.

II La cantidad de Luminarias a reparar es de un estimado de 120, distribuidas por las distintas localidades de la comuna, la determinación exacta de la cantidad de luminarias a reparar se realizara durante el desarrollo de los trabajos.



ANEXO 1 - Declaración Jurada

"Mantención de Alumbrado Público Toltén"

Declaración:

Declaro conocer las Bases Administrativas y Condiciones Especiales, Anexos, normas aplicables, respuestas a consultas y aclaraciones (publicados en la ficha de la licitación ID 3836-42-L115, en el sitio web www.mercadopublico.cl, durante el periodo señalado para el efecto) y las condiciones de la LICITACION; así mismo que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo que la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Ilustre Municipalidad de Toltén en relación con esta Licitación.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del servicio y acepto las condiciones que implica dicho contrato.

Declaro no haber sido sancionado con término anticipado del contrato y causal imputable al Proveedor en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Declaro no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos de los trabajadores.

Declaro que la no adjudicación de la licitación, es el resultado de la evaluación efectuada por la Municipalidad, en relación al Servicio que se Licita y que en virtud de las circunstancias antes señaladas, reconozco que la decisión de la Municipalidad es inapelable y definitiva y no susceptible de recurso administrativo o judicial alguno.

NOMBRE EMPRESA

FIRMA REPRESENT. LEGAL

Toltén, ____ de Junio de 2015.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

ANEXO 2 - Económico
"Mantenimiento de Alumbrado Público Tolten"

ID Mercado Público: 3836-42-L115

PRODUCTOS	VALOR UNIT. C/ IVA
<i>Ampolletas Phillips de 150 Watts</i>	
<i>Ampolletas Phillips de 70 Watts</i>	
<i>Ampolletas Phillips de 400 Watts E 40</i>	
<i>Ballats Phillips 150 Watts</i>	
<i>Ballats Phillips 70 Watts</i>	
<i>Difusores de 150 Watts</i>	
<i>Difusores de 70 Watts</i>	
<i>Ignitores Z 400</i>	
<i>Tapa Luminaria 150 Watts SR 204</i>	
<i>Tapa Luminaria 70 Watts SR 203</i>	
<i>Valor Mano de Obra por Intervención</i>	

El servicio estará terminado en _____ días corridos.

*Completar el anexo con los datos de su oferta.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Toltén,..... de Junio de 2015.-